



Ficha Técnica

Anexo de Operaciones y
Transacciones Económicas
Financieras - ROTEF

Ficha Técnica del Anexo de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras - ROTEF

1. Antecedentes

Dentro de los procesos de control llevados a cabo por la Administración Tributaria es de suma importancia la información proporcionada por los propios contribuyentes, terceros y organismos externos, de tal forma, que permitan llevar a cabo de manera óptima estos controles; razón por la cual, esta Administración recibe información a través de los diferentes mecanismos diseñados para el efecto, dentro de los cuales se encuentran los anexos y los requerimientos de información a Instituciones Financieras, que constituyen solicitudes específicas referentes a las operaciones o transacciones de la institución financiera o de algún sujeto pasivo que las realice en esa institución.

2. Carga de Información

2.1. Obligaciones a sujetos pasivos del Anexo ROTEF

La obligación de presentar la información contenida en el anexo aplica a las instituciones que se encuentren registradas y con estado Activo; es decir aquellas que se encuentran detalladas en la resolución NAC-DGERCGC12-00101 publicada en el Registro Oficial N° 659 del 12 de marzo de 2012 y reformada mediante resolución NAC-DGERCGC23-00000011 el 30 de marzo de 2023 y resolución NAC-DGERCGC24-00000042 el 19 de diciembre de 2024; a su vez con el cumplimiento de los plazos establecidos en la misma.

2.2. Características del archivo

Tipo de grabación: archivos tipo XML comprimidos en extensión Zip.

2.3. Empaquetamiento

La información debe venir en un sólo archivo empaquetado utilizando el programa WINZIP. Este único archivo empaquetado se denominará ROTEFaaaamm.zip; donde aaaa corresponde al año y mm corresponde al mes al que pertenece la información.

Para la entrega o envío del archivo a través de internet, solo se aceptarán archivos empaquetados. En el nombre del archivo no se permite caracteres especiales.

2.4. Características de carga

Los contribuyentes deberán cargar el anexo ingresando a la página web institucional del Servicio de Rentas Internas en el portal transaccional SRI en Línea con su RUC y contraseña, en la opción: “Anexos/ Envío y consulta de anexos”, escoger Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras - ROTEF y seleccionar entre las siguientes opciones:

Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras - ROTEF

▶ Guía para el contribuyente
▶ Carga de archivo xml
▶ Consulta de talón resumen
▶ Consulta de archivo de errores
▶ Recuperar archivo cargado

- **Guía para el contribuyente**

Mediante esta opción el contribuyente puede descargar los siguientes documentos que le permitirán elaborar su anexo:

- Catálogo del Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras – ROTEF
- Ficha Técnica del Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras – ROTEF

- **Carga de archivo XML**

Mediante esta opción y dando clic en el botón “Seleccionar Archivo” se deberá cargar el anexo comprimido.

A través del portal transaccional SRI en Línea, se permite la carga de archivos hasta un peso máximo de 8mb.

Iniciada la carga se deberá dar clic en el botón “Cargar” el sistema generará una confirmación de recepción del archivo, lo cual no garantiza que la información fue aceptada ni que es correcta.

En el caso de requerir sustituir un archivo ya cargado por otro, el sistema emitirá una alerta previa a la carga del segundo archivo, consultando si se requiere proceder con la carga actual.

En caso de que el archivo a cargar supere el máximo de 8mb en zip (volumen máximo permitido para cargar en internet), podrá efectuar la carga conforme

el Procedimiento para presentación de Anexos Tributarios cuya extensión sea mayor a 8mb que se encuentra disponible en la página web institucional www.sri.gob.ec en el siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/recepcion-tramites-ocho-o-mas>.

En caso de que el archivo a cargar supere los 500mb en zip, se podrá efectuar la carga conforme lo establecido en el Procedimiento para presentación de Anexos Fragmentados, que se encuentra disponible en la página web institucional www.sri.gob.ec en el siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/formularios-e-instructivos1>.

- **Consulta de talón resumen**

En el plazo de 48 horas aproximadamente mediante esta opción se deberá verificar el talón resumen del anexo cargado para confirmar que ha cumplido con las validaciones especificadas en el presente documento.

- **Consulta de archivo de errores**

Si el archivo receptado y validado presenta errores de esquema, mediante esta opción en la pantalla automáticamente aparecerá un detalle de errores encontrados para su revisión. El sistema no aceptará archivos que no cumplan el formato definido en el presente documento.

- **Recuperar archivo cargado**

Mediante esta opción se recupera los anexos que han sido cargados por el contribuyente.

2.5. Recargas

En caso de existir errores en la información que se haya detectado tanto por la Institución Financiera o por la Administración Tributaria, ésta podrá ser corregida presentando un nuevo anexo que sustituya él o los registros con error del reporte original.

3. Esquema de Información

Los sujetos pasivos obligados a la presentación del anexo enviarán la información conforme lo dispuesto en cada uno de los 5 módulos del mismo, mencionada información presentará mediante un archivo con formato XML de acuerdo con el siguiente esquema:

Información contenida en el Anexo:

Esquema del Anexo	
CABECERA	IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO POR SUJETO PASIVO
MÓDULO 1	CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, BÁSICAS Y OTRAS
MÓDULO 1.1	DETALLE DE INFORMACIÓN DE CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, BÁSICAS Y OTRAS
MÓDULO 2	INVERSIONES
MÓDULO 3	PRÉSTAMOS
MÓDULO 4	TARJETAS DE CRÉDITO

3.1. Estructura detallada del Anexo ROTEF

A continuación, se detalla el contenido del esquema del anexo ROTEF, con la información que debe ser receptada con las validaciones básicas establecidas.

3.1.1. Cabecera: Identificación del archivo por sujeto pasivo:

Esta información corresponde a la cabecera del anexo que contiene los datos de identificación, período Año – mes correspondiente de la información del sujeto pasivo (datos de la institución financiera que reporta).

Descripción del Campo	Descripción tag	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Tipo de Campo	Formato	Requisito
Código Institución Financiera	<CodigoFinanciera>	4	4	Numérico	Entero	Obligatorio
Identificación Informante	<IdInformante>	13	13	Numérico	Entero	Obligatorio
Año - período informado	<Anio>	4	4	Numérico	aaaa	Obligatorio
Mes - período informado	<Mes>	2	2	Numérico	mm	Obligatorio
Código Operativo	<codigoOperativo>	3	3	Carácter	Código	Obligatorio

Código institución financiera: El código asignado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Consta de 4 dígitos enteros. Para el efecto utilizar la Tabla No. 7 Instituciones Financieras.

Identificación informante: Únicamente RUC. Consta de 13 dígitos, al final 001.

Año: Detallar el año al que corresponde la información. Compuesto por 4 dígitos enteros, en el formato aaaa.

Mes: Detallar el mes al que corresponde la información. Compuesto por 2 dígitos enteros, en el formato mm.

Código Operativo: Detallar el código del anexo, es decir siempre será el código RTF.

3.1.2. Módulo 1: Información de cuentas de ahorros, corrientes, básicas y otras

Esta información tiene como objetivo registrar de forma consolidada las operaciones y transacciones económicas, por cada cuenta.

En este módulo se reportará la información de los clientes de las IFIS, cuando la sumatoria de sus débitos y créditos, **por tipo de cuenta**, sea mayor o igual a USD 5.000,00 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas.

Para el efecto, se requiere considerar los siguientes datos en el esquema que se plantea a continuación:

Descripción del Campo	Descripción tag	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Tipo de Dato	Formato	Requisito
Tipo de Identificación del Cliente	<TipoIDCliente>	1	1	Código	Texto	Obligatorio
Número de Identificación del Cliente	<IDCliente>	3	13	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
Razón social/ nombres completos (apellidos y nombres)	<RazonSocial >	2	500	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
País de nacionalidad	<PaisNacionalidad>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Provincia	<DirProv>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Cantón	<DirCanton>	5	5	Código	Entero	Obligatorio
Tipo de Producto	<TipoProducto >	3	3	Código	Texto	Obligatorio
Número de la cuenta	<NumProducto>	5	30	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio

Descripción del Campo	Descripción tag	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Tipo de Dato	Formato	Requisito
SALDO INICIAL (al 1 día del mes que se informe)	<SaldoInic>	1	18	Numérico	Decimales	Obligatorio
Total Crédito	<ValCredito>	1	18	Numérico	Decimales	Obligatorio
Número de operaciones créditos	<NumOperCredito>	1	7	Numérico	Entero	Obligatorio
Total Débitos	<ValDebito>	1	18	Numérico	Decimales	Obligatorio
Número de operaciones débitos	<NumOperDebito>	1	7	Numérico	Entero	Obligatorio
SALDO FINAL (al último día del mes que se informe)	<SaldoFinal>	1	18	Numérico	Decimales	Obligatorio
Créditos corresponsal no bancario	<ValCreditoCNB>	1	18	Numérico	Decimales	Opcional
Débitos corresponsal no bancario	<ValDebitoCNB>	1	18	Numérico	Decimales	Opcional

Tipo identificación cliente: Es el tipo de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior. Para el efecto, emplear los códigos de la Tabla No. 2 Tipo de identificación.

Número de Identificación del cliente: Corresponde al número de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior.

Este campo debe ser ingresado en forma obligatoria y debe considerar lo siguiente:

- El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001.
- La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres.
- El número de pasaporte y la identificación del exterior debe tener mínimo 3 y máximo 13 caracteres, si tiene más de 13 caracteres debe ingresar los 13 primeros caracteres del documento, no permite caracteres especiales, no permite 9999999 o 0000000.

Razón social / Nombres completos: Corresponde al registro de los apellidos y nombres del cliente de la institución financiera informante en el caso de personas naturales; o la denominación o razón social en caso de personas jurídicas.

País de nacionalidad: Corresponde a la nacionalidad del cliente de la institución financiera informante. Para el efecto, utilizar la Tabla No. 3 País.

Provincia: El código de la provincia en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 4 Provincia.

Cantón: La ciudad en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 5 Cantón.

Tipo de Producto: Corresponde al producto que mantiene el cliente informado en la institución financiera (**cuentas de ahorros, corrientes, básicas y otras**), de acuerdo con la Tabla No. 6 Productos.

Número de la cuenta: Corresponde al número de la cuenta del cliente informado a la institución financiera.

Saldo inicial (al 1er día del mes que se informa): Este campo se llenará con el saldo disponible de la cuenta al inicio del mes a reportar. Valor mínimo: 0.00.

Total Crédito: Este campo se llenará con la sumatoria del total de créditos recibidos a la cuenta, por cualquier concepto. Valor mínimo: 0.00

Número de operaciones créditos: Este campo debe contar el número de operaciones que generaron el valor total de créditos. Valor mínimo: 0.

Total Débitos: Este campo se llenará con la sumatoria del total de débitos efectuados desde la cuenta, por cualquier concepto. Valor mínimo: 0.00.

Número de operaciones débitos: Este campo debe contar el número de operaciones que generaron el valor total de débitos. Valor mínimo: 0.

Saldo final (al último día del mes que se informa): En este campo se consignará el saldo disponible de la cuenta al final del mes a reportar. Valor mínimo: 0.00.

Créditos corresponsal no bancario: Este campo se llenará con la sumatoria del total de créditos recibidos como corresponsal no bancario. Valor mínimo: 0.00.

Débitos corresponsal no bancario: Este campo se llenará con la sumatoria del total de débitos enviados como corresponsal no bancario. Valor mínimo: 0.00.

3.1.3. Módulo 1.1: Información detallada de cuentas de ahorros, corrientes y básicas y otros

Esta información tiene como objetivo registrar de forma detallada **todas** las operaciones y transacciones económicas que afectan a la cuenta del cliente de la Institución Financiera conforme las transacciones detalladas en la Tabla No. 11 Tipo de Transacción.

En este módulo se reportarán todas aquellas transacciones enviadas o recibidas, de las cuentas y productos financieros incluyendo inversiones de sus clientes, cuyo monto individual por transacción sea igual o superior a los USD 5.000,00.

En el caso de que dentro del mismo mes se realicen varias transferencias por montos iguales o superiores a USD 5.000,00 hacia un mismo beneficiario o desde un mismo ordenante, se reportarán estas de forma individual.

Para el efecto, se requiere considerar los siguientes datos en el esquema que se plantea a continuación:

Descripción del Campo	Descripción tag	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Tipo de Dato	Formato	Requisito
Tipo de Identificación del Cliente	<TipoIDCliente>	1	1	Código	Texto	Obligatorio
Número de Identificación del Cliente	<IDCliente>	3	13	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
Razón social/ nombres completos (apellidos y nombres)	<RazonSocial>	2	500	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
País de nacionalidad	<PaisNacionalidad>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Provincia	<DirProv>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Cantón	<DirCanton>	5	5	Código	Entero	Obligatorio
Tipo de Producto	<TipoProducto>	3	3	Código	Texto	Obligatorio

Descripción del Campo	Descripción tag	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Tipo de Dato	Formato	Requisito
Número de cuenta / Número de inversión	<NumProducto>	5	30	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
Valor Crédito	<ValCreditoDet>	1	18	Numérico	Decimales	Obligatorio
Valor Débito	<ValDebitoDet>	1	18	Numérico	Decimales	Obligatorio
Tipo Transacción	<TipoTransax>	4	4	Código	Texto	Obligatorio
País Destino/Origen	<PaisTrx>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Tipo de Identificación ordenante o beneficiario	<TipoIDOrdBene>	1	1	Código	Texto	Obligatorio
Número de Identificación del ordenante o beneficiario	<IDOrdBene>	3	13	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
Razón social/ nombres completos Ordenante /Beneficiario	<RazonSocialTrx>	2	500	Alfanumérico	Números - letras	Únicamente cuando el código de transacción sea igual a TRXR interbancaria el campo NO será obligatorio
Tipo ID Institución Financiera	<TipoIDfi>	1	1	Código	Texto	Únicamente cuando el código de transacción sea igual a DPTR el campo NO será obligatorio
Identificación de Institución Financiera/Código Swift/Código ABA (Ordenante / Beneficiario)	<Idfi>	3	13	Alfanumérico	Números - letras	Únicamente cuando el código de transacción sea igual a DPTR el campo NO será obligatorio
Nombre de Institución Financiera (Ordenante / Beneficiario)	<IfiTrx>	2	500	Alfanumérico	Números - letras	Únicamente cuando el código de transacción sea igual a DPTR el campo NO será obligatorio
Número de cuenta (Ordenante /Beneficiario)	<NumProductoTrx>	2	30	Alfanumérico	Números - letras	Únicamente cuando el código de transacción sea igual a DPTR el campo NO será obligatorio

Tipo identificación del cliente: Es el tipo de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior. Para el efecto, emplear los códigos de la Tabla No. 2 Tipo de identificación.

Número de Identificación del cliente: Corresponde al número de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior.

Este campo debe ser ingresado en forma obligatoria y debe considerar lo siguiente:

- El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001.
- La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres.
- El número de pasaporte y la identificación del exterior debe tener mínimo 3 y máximo 13 caracteres, si tiene más de 13 caracteres debe ingresar los 13 primeros caracteres del documento, no permite caracteres especiales, no permite 9999999 o 0000000.

Razón social / Nombres completos: Corresponde al registro de los apellidos y nombres del cliente de la institución financiera informante en el caso de personas naturales; o la denominación o razón social en caso de personas jurídicas.

País de nacionalidad: Corresponde a la nacionalidad del cliente de la institución financiera informante. Para el efecto, utilizar la Tabla No. 3 País.

Provincia: El código de la provincia en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 4 Provincia.

Cantón: La ciudad en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 5 Cantón.

Tipo de Producto: Corresponde al producto que mantiene el cliente informado en la institución financiera (**cuentas de ahorros, corrientes, básicas y otras**), de acuerdo con la Tabla No. 6 Tipo Producto.

Número de la cuenta / Número de inversión: Corresponde al número de cuenta de ahorros, corriente, básicas y otras u operación de inversiones.

Este campo es alfanumérico, es decir que no se debe consignar ningún código interno que la institución utilice para identificar al cliente con sus productos; tampoco se debe

consignar los números de cuenta contables de la institución, no debe informar espacios ni caracteres especiales.

Cuando existan más de dos propietarios de una misma cuenta se deberá registrar el propietario principal.

Valor Crédito: Este campo se completará cuando la transacción u operación se realice con crédito a la cuenta por montos iguales o superiores a USD 5.000,00.

Valor Débito: Este campo se llenará cuando la transacción u operación se realice con débito a la cuenta por montos iguales o superiores a USD 5.000,00.

Tipo de transacción: Corresponde al código de la transacción efectuada, desde el punto de vista del cliente, tomando en cuenta que cada transacción puede ser realizada con diferentes instrumentos monetarios o combinando los mismos. Para el efecto, utilizar los códigos de la Tabla No. 11 Tipo de Transacción.

TABLA 11. TIPO DE TRANSACCIÓN	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
TRANSFERENCIA ENVIADA (SE INCLUYEN GIROS ENVIADOS)	TRXE
TRANSFERENCIA RECIBIDA (SE INCLUYEN GIROS RECIBIDOS)	TRXR
DEPÓSITO RECIBIDO	DPTR
CONCESIÓN DE PRÉSTAMO - CRÉDITO	CPCT
CANCELACIÓN/ABONO AL PRÉSTAMO - DÉBITO (SE INCLUYE PRECANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO)	CPDB
CANCELACIÓN DE INVERSIÓN - CRÉDITO	CICT
TRANSACCIÓN PARA INVERSIÓN - DÉBITO	TIDB
INTERESES POR INVERSIÓN - CRÉDITO	IINV
TRANSACCIÓN TARJETA DÉBITO O DÉBITO AUTOMÁTICO - DÉBITO	TJDT
TRANSACCIÓN REVERSOS Y ANULACIONES - CRÉDITO	TRAN
TARJETAS DE CRÉDITO	TJCT
RETIRO	RTRT
PAGO CHEQUE	CHQE
OTROS NO CONSIDERADOS PREVIAMENTE*	OTRS

**Ejemplo de otras transacciones: compra y venta de divisas, canje, compra y venta de travel check, emisión cheque del exterior, emisión cheque de gerencia.*

País Destino/Origen: Corresponde al código del país de origen en caso de transacciones recibidas; o el código del país de destino en caso de transacciones enviadas. Para el efecto, emplear la Tabla No. 3 País.

El artículo 22 de la Sección V.- DE LA DEBIDA DILIGENCIA Y SUS PROCEDIMIENTOS de las Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero, prevé: “Las instituciones del sistema financiero exigirán a sus clientes llenar el formulario de licitud de fondos en todos aquellos depósitos individuales que igualen o superen los cinco mil

dólares (US\$ 5.000.00) en efectivo o su equivalente en otras monedas. **En estos casos, la institución requerirá la presentación del documento de identidad del depositante para validar con la firma del formulario.**” (Énfasis añadido)

Por lo tanto, constituye un campo obligatorio en todos los casos.

Tipo de Identificación ordenante o beneficiario: Es el tipo de identificación del ordenante en caso de transacciones recibidas; o el tipo de identificación del beneficiario en caso de transacciones enviadas. Para el efecto, emplear la Tabla No. 2 Tipo de identificación.

El artículo 22 de la Sección V.- DE LA DEBIDA DILIGENCIA Y SUS PROCEDIMIENTOS de las Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero, prevé: “*Las instituciones del sistema financiero exigirán a sus clientes llenar el formulario de licitud de fondos en todos aquellos depósitos individuales que igualen o superen los cinco mil dólares (US\$ 5.000.00) en efectivo o su equivalente en otras monedas. En estos casos, la institución requerirá la presentación del documento de identidad del depositante para validar con la firma del formulario.*” (Énfasis añadido)

Por lo tanto, constituye un campo obligatorio en todos los casos.

Número de Identificación del ordenante o beneficiario: Corresponde al número de identificación del ordenante en caso de transacciones recibidas; o el tipo de identificación del beneficiario en caso de transacciones enviadas.

El artículo 22 de la Sección V.- DE LA DEBIDA DILIGENCIA Y SUS PROCEDIMIENTOS de las Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero, prevé: “*Las instituciones del sistema financiero exigirán a sus clientes llenar el formulario de licitud de fondos en todos aquellos depósitos individuales que igualen o superen los cinco mil dólares (US\$ 5.000.00) en efectivo o su equivalente en otras monedas. En estos casos, la institución requerirá la presentación del documento de identidad del depositante para validar con la firma del formulario.*” (Énfasis añadido)

Por lo tanto, constituye un campo obligatorio en todos los casos.

Razón social/ Nombres completos del ordenante o beneficiario: Se debe registrar los apellidos y nombres completos en el caso de personas naturales, o la denominación o razón social en el caso de personas jurídicas. Esto aplica para el ordenante en transacciones recibidas y para el beneficiario en transacciones enviadas.

El artículo 22 de la Sección V.- DE LA DEBIDA DILIGENCIA Y SUS PROCEDIMIENTOS de las Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero, prevé: “*Las instituciones del sistema financiero exigirán a sus clientes llenar el formulario de licitud de fondos en todos aquellos depósitos individuales que iguallen o superen los cinco mil dólares (US\$ 5.000.00) en efectivo o su equivalente en otras monedas. En estos casos, la institución requerirá la presentación del documento de identidad del depositante para validar con la firma del formulario.*” (Énfasis añadido)

Por lo tanto, constituye un campo obligatorio a excepción de transferencias interbancarias recibidas.

Tipo ID Institución Financiera (Ordenante/Beneficiario): Se refiere al tipo de identificación de la institución financiera ordenante en transacciones recibidas, o al tipo de identificación de la institución financiera beneficiaria en transacciones enviadas. Para determinar el tipo de identificación, consulte la Tabla No. 2.

Únicamente cuando el código del Tipo transacción sea igual a **DPTR** el campo **NO** será obligatorio.

Identificación de Institución Financiera/Código Swift/Código ABA (Ordenante/Beneficiario): Corresponde al número de identificación de la institución financiera ordenante, en caso de transacciones recibidas; y, en el caso de transacciones enviadas se incluirá la identificación de la institución financiera del beneficiario.

En caso de no contar con información referente a la identificación de la Institución Financiera se debe incluir el código Swift o el código ABA.

Únicamente cuando el código del Tipo de transacción sea igual a **DPTR** el campo **NO** será obligatorio.

Nombre de Institución Financiera (Ordenante/Beneficiario): Corresponde al nombre de la institución financiera ordenante, en caso de transacciones recibidas; o, en el caso de transacciones enviadas se incluirá el nombre de la institución financiera del beneficiario.

Únicamente cuando el código del Tipo de transacción sea igual a **DPTR** el campo **NO** será obligatorio.

Número de Cuenta (Ordenante /Beneficiario): Se registra el número de cuenta del ordenante en caso de transacciones recibidas, o del beneficiario en caso de transacciones enviadas.

Únicamente cuando el código del Tipo de transacción sea igual a DPTR el campo NO será obligatorio.

3.1.4. Módulo 2: Inversiones

En este módulo se reportará a nivel de detalle la información de los clientes de las IFIS, cuando la sumatoria del total de las inversiones en estado activo, **por cliente**, sea mayor o igual a USD 5.000,00 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas.

Descripción del Campo	Descripción tag	Longitud mínima	Longitud Máxima	Tipo de Dato	Formato	Requisito
Tipo de Identificación del Cliente	<TipoIDCliente >	1	1	Código	Texto	Obligatorio
Número de Identificación del Cliente	<IDCliente>	3	13	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
Razón social/ nombres completos (apellidos y nombres)	<RazonSocial>	2	500	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
País de nacionalidad	<PaisNacionalidad>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Provincia	<DirProv>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Cantón	<DirCanton>	5	5	Código	Entero	Obligatorio
Número / Código de la inversión	<NumCodInv>	5	30	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
Fecha de inicio de la inversión	<FechaInv>	10	10	Fecha	dd/mm/aa aa	Obligatorio
Fecha vencimiento del certificado de la inversión	<FechaVtoInv>	10	10	Fecha	dd/mm/aa a	Obligatorio
Valor nominal inversión	<ValNomInv>	1	18	Numérico	Decimales	Obligatorio

Tipo de identificación del cliente: Es el tipo de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior. Para el efecto, emplear los códigos de la Tabla No. 2 Tipo de identificación.

Número de identificación del cliente: Corresponde al número de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior.

Este campo debe ser ingresado en forma obligatoria y debe considerar lo siguiente:

- El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001.
- La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres.
- El número de pasaporte y la identificación del exterior debe tener mínimo 3 máximo 13 caracteres, si tiene más de 13 caracteres debe ingresar los 13 primeros caracteres del documento, no permite caracteres especiales, no permite 9999999 o 0000000.

Razón social / Nombres completos: Corresponde al registro de los apellidos y nombres del cliente de la institución financiera informante en el caso de personas naturales; o la denominación o razón social en caso de personas jurídicas.

País de nacionalidad: Corresponde a la nacionalidad del cliente de la institución financiera informante. Para el efecto, utilizar la Tabla No. 3 País.

Provincia: El código de la provincia en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 4 Provincia.

Cantón: La ciudad en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 5 Cantón.

Número / Código de la inversión: Corresponde al número o código de la inversión del cliente de la institución financiera informante.

Fecha de inicio de la inversión: Es la fecha en la que el cliente de la institución financiera informante realiza el primer aporte de capital.

Fecha vencimiento del certificado de la inversión: Es la fecha en que el emisor del valor se compromete a pagar el principal más los intereses (de ser el caso) correspondientes.

“Es la fecha de pago de una deuda financiera.”¹

Valor nominal inversión: Corresponde al valor facial de un título, o aquel que consta impreso en el documento.

“Es el valor teórico de un activo. El valor que representa, puede no coincidir con el valor de mercado.”²

3.1.5. Módulo 3: Préstamos

En este módulo se reportará la información **por cliente**, de los saldos de operaciones de crédito y contingentes que se encuentren activas.

Descripción del Campo	Descripción tag	Longitud mínima	Longitud Máxima	Tipo de Dato	Formato	Requisito
Tipo de Identificación del Cliente	<TipoIDCliente>	1	1	Código	Texto	Obligatorio
Número de Identificación del Cliente	<IDCliente>	3	13	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
Razón social/ nombres completos (apellidos y nombres)	<RazonSocial>	2	500	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
País de nacionalidad	<PaisNacionalidad>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Provincia	<DirProv>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Cantón	<DirCanton>	5	5	Código	Entero	Obligatorio
Días de morosidad	<DiasMorosidad>	1	5	Numérico	Entero	Obligatorio
Tipo de crédito	<TipoCredito>	1	2	Código	Texto	Obligatorio
Estado de la operación	<EstadoOperacion>	1	1	Código	Texto	Obligatorio
Total capital por vencer	<TotalValorVencer>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Total Valor que no devenga intereses	<TotalValorVencerNoInteres>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Total valor vencido	<TotValorVencido>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Gastos de recuperación de cartera vencida	<GastosCarteraVencida>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Interés ordinario	<InteresOrdinario>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Interés sobre mora	<InteresMora>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Valor en demanda judicial	<DemandaJudicial>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Cartera castigada	<CarteraCastigada>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio

¹ Glosario de Términos Superintendencia de Bancos.

² Glosario de Términos Superintendencia de Bancos.

Tipo de identificación del cliente: Es el tipo de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior. Para el efecto, emplear los códigos de la Tabla No. 2 Tipo de identificación.

Número de Identificación del Cliente: Corresponde al número de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior.

Este campo debe ser ingresado en forma obligatoria y debe considerar lo siguiente:

- El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001.
- La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres.
- El número de pasaporte y la identificación del exterior debe tener mínimo 3 máximo 13 caracteres, si tiene más de 13 caracteres debe ingresar los 13 primeros caracteres del documento, no permite caracteres especiales, no permite 9999999 o 0000000.

Razón social / Nombres completos: Corresponde al registro de los apellidos y nombres del cliente de la institución financiera informante en el caso de personas naturales; o la denominación o razón social en caso de personas jurídicas.

País de nacionalidad: Corresponde a la nacionalidad del cliente de la institución financiera informante. Para el efecto, utilizar la Tabla No. 3 País.

Provincia: El código de la provincia en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 4 Provincia.

Cantón: La ciudad en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 5 Cantón.

Días de morosidad: Indica el número real de días que la operación se encuentra en mora (número de días impagos a partir de la última cuota pagada). Información será verificada por el organismo de control.

Si la operación no se encuentra en mora se colocará 0 (cero), caso contrario los días que corresponda. Valor mínimo: 0.

Cuando se reporten en un solo registro varios préstamos de un mismo cliente, en este campo se registrará la sumatoria de los días de morosidad de todos los préstamos informados.

Tipo de crédito: Código que identifica al tipo de crédito otorgado por la entidad financiera, de acuerdo con la Tabla No. 8 Tipo de Crédito.

Estado de la operación: Código que describe el estado en el que se encuentra la operación del crédito otorgado por la entidad financiera, de acuerdo con la Tabla No. 9 Estado de la Operación.

Total capital por vencer: Sumatoria del valor total por vencer de 1 a 360 días, la fecha fin será diciembre del año reportado. Valor mínimo: 0.00. Cuando el préstamo sea superior a los 360 días, se reportará el valor acumulado, es decir, el saldo inicial más el valor generado al último día del mes a reportar.

Total valor que no devenga intereses: Sumatoria del saldo de la operación que no devenga intereses de 1 a 360 días al final del mes a reportar. Valor mínimo: 0.00. Cuando el préstamo sea superior a los 360 días, se reportará el valor acumulado, es decir, el saldo inicial más el valor generado al último día del mes a reportar.

Total valor vencido: Sumatoria del saldo de la operación que se encuentra vencido al final del mes a reportar. Valor mínimo: 0.00.

Gastos de recuperación de cartera vencida o castigada: Valor de los gastos generados por recuperación de cartera vencida o castigada que sean objetivamente determinables, como llamadas de call center, gastos extrajudiciales, judiciales u otros que intervengan en la gestión de recuperación. Valor mínimo: 0.00.

Interés ordinario: Valor del interés normal que se ha generado sobre el saldo de la operación al final del mes a reportar. Valor mínimo: 0.00.

Interés sobre mora: Valor del interés sobre mora que se ha acumulado desde que la operación esta vencida al final del mes a reportar. Valor mínimo: 0.00.

Valor en demanda judicial: Monto por el que el deudor ha sido demandado judicialmente en la operación. Valor mínimo: 0.00.

Cartera castigada: Indica el monto por el cual consta el deudor como sujeto de crédito castigado. Se reportarán los clientes con créditos castigados incluso cuando no tengan créditos vigentes. Valor mínimo: 0.00.

3.1.6. Módulo 4: Consumos de Tarjetas de Crédito

En este módulo se reportará la información **por cliente**, de los consumos efectuados con tarjetas de crédito emitidas por la institución financiera consolidadas por número de tarjeta principal.

Descripción del Campo	Descripción tag	Longitud mínima	Longitud Máxima	Tipo de Dato	Formato	Requisito
Tipo de Identificación del Cliente	<TipoIDCliente>	1	1	Código	Texto	Obligatorio
Número de Identificación del Cliente	<IDCliente>	3	13	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
Razón social/ nombres completos (apellidos y nombres)	<RazonSocial>	2	500	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
País de nacionalidad	<PaisNacionalidad>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Provincia	<DirProv>	3	3	Código	Entero	Obligatorio
Cantón	<DirCanton>	5	5	Código	Entero	Obligatorio
Número de tarjeta	<CodigoHomologadoTc>	4	22	Alfanumérico	Números - letras	Obligatorio
Cupo de la tarjeta	<CupoTc>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Capital de consumo	<ConsumoTc>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Estado de la operación	<EstadoOperacion>	1	1	Código	Texto	Obligatorio
Forma de pago	<FormaPago>	2	2	Código	Texto	Obligatorio
Total capital por vencer	<TotCapitalVencer>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio

Descripción del Campo	Descripción tag	Longitud mínima	Longitud Máxima	Tipo de Dato	Formato	Requisito
Total no devenga Interés	<TotNoInteres>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Total capital vencido	<TotCapVencido>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Total Interés Vencido	<TotIntVencido>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Total costos operativos vencidos	<TotCostoVencido>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Interés sobre mora	<InteresMora>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Valor en demanda judicial	<DemandaJud>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Cartera castigada	<CarteraCastig>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Contribución para atención integral del cáncer	<ContribucionSolca>	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio

Tipo de identificación del cliente: Es el tipo de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior. Para el efecto, emplear los códigos de la Tabla No. 2 Tipo de identificación.

Número de identificación del cliente: Corresponde al número de identificación del cliente de la institución financiera informante: RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o identificación del exterior.

Este campo debe ser ingresado en forma obligatoria y debe considerar lo siguiente:

- El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001.
- La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres.
- El número de pasaporte y la identificación del exterior debe tener mínimo 3 máximo 13 caracteres, si tiene más de 13 caracteres debe ingresar los 13 primeros caracteres del documento, no permite caracteres especiales, no permite 9999999 o 0000000.

Razón social / Nombres completos: Corresponde al registro de los apellidos y nombres del cliente de la institución financiera informante en el caso de personas naturales; o la denominación o razón social en caso de personas jurídicas.

País de nacionalidad: Corresponde a la nacionalidad del cliente de la institución financiera informante. Para el efecto, utilizar la Tabla No. 3 País.

Provincia: El código de la provincia en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 4 Provincia.

Cantón: La ciudad en donde se ubica la dirección del cliente informado a la institución financiera, de acuerdo con la Tabla No. 5 Cantón.

Número de tarjeta: Número o código que identifica a la tarjeta de crédito que se asigna al sujeto (número de cuenta). Debe ser un código homologado, no debe reportarse el número de tarjeta real. El campo contiene letras y/o números.

Cupo de la tarjeta: Valor o monto máximo total asignado a la tarjeta de crédito.

Capital de consumo: Es el valor total que el tarjetahabiente ha consumido en el mes con su tarjeta de crédito. Incluye solo los consumos generados en el mes de reporte, no incluye los saldos, ni los diferidos de meses anteriores. Valor mínimo: 0.00.

Estado de la operación: Código que describe el estado en el que se encuentra la operación de crédito otorgado por la entidad financiera, de acuerdo con la Tabla No. 9 Estado de la Operación.

Forma de pago: Es la forma de pago que el tarjetahabiente utiliza para cancelar sus consumos con su tarjeta de crédito, de acuerdo con la Tabla No. 10 Forma de Pago.

Total capital por vencer: Total de consumos efectuados por el tarjetahabiente y que se encuentra por vencer de 1 a 360 días al final del mes a reportar. Valor mínimo: 0.00. Cuando el préstamo sea superior a los 360 días, se reportará el valor acumulado, es decir, el saldo inicial más el valor generado al último día del mes a reportar.

Total no devenga interés: Total valor del capital que no devenga intereses de 1 a 360 días al final del mes a reportar. Valor mínimo: 0.00. Cuando el préstamo sea superior a los 360 días, se reportará el valor acumulado, es decir, el saldo inicial más el valor generado al último día del mes a reportar.

Total capital vencido: Total valor del capital que se encuentra vencido de 1 a 360 días al final del mes a reportar. Valor mínimo: 0.00. Cuando el préstamo sea superior a los 360 días, se reportará el valor acumulado, es decir, el saldo inicial más el valor generado al último día del mes a reportar.

Total interés vencido: Total valor de intereses generado por el retraso en el pago de 1 a 360 días después del corte. Valor mínimo: 0.00. Cuando el préstamo sea superior a los 360 días, se reportará el valor acumulado, es decir, el saldo inicial más el valor generado al último día del mes a reportar.

Total costos operativos vencidos: Valor de los costos operativos vencidos, de conformidad a los servicios y tarifas autorizadas por la Superintendencia de Bancos y que han sido emitidos en el estado de cuenta del tarjetahabiente. Valor mínimo: 0.00.

Interés sobre mora: Interés que genera la operación sobre los valores que están vencidos en el pago. Valor mínimo: 0.00.

Valor en demanda judicial: Valor por el cual un tarjetahabiente ha sido demandado judicialmente. Valor mínimo: 0.00.

Cartera castigada: Valor por el cual un tarjetahabiente ha sido reportado con cartera castigada. Valor mínimo: 0.00.

Contribución para atención integral del cáncer: Corresponde al 0.5% sobre el valor concedido como crédito diferido, que el cliente debe contribuir en función del tiempo y el capital al que se otorga la obligación. (Décimo Cuarta Disposición Transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero y Resolución No. 003- 2014-F de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera). Valor mínimo: 0.00.